



A : **ALBINA ESPINOZA PONTE**  
DIRECTORA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

De : **ROSA GIULIANA RAMIREZ PAZOS**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Asunto : VIGESIMA CUARTA MODIFICACIÓN AL CUADRO  
MULTIANUAL DE NECESIDADES DE LA UNIDAD EJECUTORA  
001: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL PLIEGO 011:  
MINISTERIO DE SALUD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Referencia : PROVEIDO N° D013007-2023-OGA-OA-MINSA (22MAR2023)  
PROVEIDO N° D013043-2023-OGA-OA-MINSA (22MAR2023)  
PROVEIDO N° D013129-2023-OGA-OA-MINSA (23MAR2023)  
PROVEIDO N° D013159-2023-OGA-OA-MINSA (23MAR2023)  
PROVEIDO N° D013210-2023-OGA-OA-MINSA (23MAR2023)  
PROVEIDO N° D013249-2023-OGA-OA-MINSA (23MAR2023)  
PROVEIDO N° D013328-2023-OGA-OA-MINSA (24MAR2023)  
PROVEIDO N° D013333-2023-OGA-OA-MINSA (24MAR2023)  
PROVEIDO N° D013341-2023-OGA-OA-MINSA (24MAR2023)  
PROVEIDO N° D013422-2023-OGA-OA-MINSA (24MAR2023)  
MEMORANDUM N° D000546-2023-OGA-MINSA (24MAR2023)

Fecha : Jesus Maria, 24 de marzo de 2023

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar a través del presente Informe el sustento para proceder a realizar la Vigésima Cuarta modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para la ejecución del año fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle.

## 1. Antecedentes

- 1.1. Mediante Resolución Ministerial N°367-2022/MINSA de fecha 21 de mayo de 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional POI Multianual 2023-2025 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.2. Mediante Resolución Ministerial N°1097-2022/MINSA de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.3. Mediante Anexo N°04 remitida con Exp. N° OGA-2023-000008 de fecha 10 de enero de 2023, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades y sus modificatorias para los periodos fiscales 2023-2025 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud.

- 1.4. Mediante Anexo N°06 de fecha 11 de enero de 2022, se aprobó la primera modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2023 y con fecha 22 de marzo se aprobó la vigésima tercera modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2023.

## 2. Base Legal

- 2.1. Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- 2.2. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- 2.3. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- 2.4. Decreto Supremo N° 008-2017-SA-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- 2.5. Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, que modifica la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE.
- 2.6. Resolución Directoral N°0014-2021-EF/5401, que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, en adelante la Directiva.
- 2.7. Resolución Directoral N°0005-2022-EF/5401, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, en adelante la Directiva.

## 3. Análisis

- 3.1. El numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva, señala que: “El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos”.
- 3.2. Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precisa que: “El CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones”.
- 3.3. Además, en el numeral 25.3 de la Directiva se establece que: “Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo”.
- 3.4. Por otro lado, en el numeral 7.5.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, se señala que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades”.
- 3.5. En esa misma línea, en el numeral 27.2 de la Directiva, se establece que: “Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N°05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades”.

- 3.6. Además, en el numeral 27.3 de la Directiva se señala que: *“Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se le hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva”.*
- 3.7. A su vez, en el numeral 27.4 de la Directiva, se precisa que *“En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva”.*
- 3.8. De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que: *“Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente”.*
- 3.9. Por otro lado, mediante el literal m) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delega al Director General de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar las modificatorias del Cuadro Multianual de necesidades, durante el Año Fiscal 2023.
- 3.10. En ese contexto, en aplicación del marco normativo precedente, al existir la necesidad de incluir dieciseis (16) formato sobre solicitud de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades mediante el Anexo N°05, es necesario elevar los antecedentes administrativos a la Oficina General de Administración, a fin que, de conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N°0026-2023/MINSA, proceda con la suscripción del Anexo N°06 que apruebe tal modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

#### **4. Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades:**

- 4.1 Proveído N° D006444-2023-SG-MINSA de fecha 21 de marzo de 2023, solicitado por la Secretaria General.
- 4.2 Proveído N° D006442-2023-SG-MINSA de fecha 21 de marzo de 2023, solicitado por la Secretaria General.
- 4.3 Proveído N° D006443-2023-SG-MINSA de fecha 21 de marzo de 2023, solicitado por la Secretaria General.
- 4.4 Nota Informativa N° D000235-2023-OGA-OA-UAI-MINSA de fecha 17 de marzo de 2023, solicitado por la Unidad de Almacén e Importaciones.
- 4.5 Memorandum N° D000360-2023-DIGESA-MINSA de fecha 13 de marzo de 2023, solicitado por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria.
- 4.6 Nota Informativa N° D000254-2023-OGA-OA-USA-MINSA de fecha 22 de marzo de 2023, solicitado por la Unidad de Servicios Auxiliares.
- 4.7 Nota Informativa N° D000101-2023-OGA-OA-T-MINSA de fecha 22 de marzo de 2023, solicitado por la Unidad de Transporte.



- 4.8 Memorandum N° D000955-2023-DIGTEL-MINSA de fecha 22 de marzo de 2023, solicitado por la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencia.
- 4.9 Memorandum N° D000149-2023-DIGDOT-MINSA de fecha 23 de marzo de 2023, solicitado por la Dirección General de Donaciones, Transplantes y Banco de Sangre.
- 4.10 Memorandum N° D000899-2023-CDC-MINSA de fecha 23 de marzo de 2023, solicitado por la Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades.
- 4.11 Memorandum N° D000027-2023-DGIESP-DPI-MINSA de fecha 23 de marzo de 2023, solicitado por la Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios.
- 4.12 Memorandum N° D001215-2023-DGIESP-MINSA de fecha 23 de marzo de 2023, solicitado por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública.
- 4.13 Memorandum N° D000083-2023-OGDESC-MINSA de fecha 13 de marzo de 2023, solicitado por la Oficina General de Gestión Descentralizada.
- 4.14 Memorandum N° D000681-2023-OGTI-MINSA de fecha 23 de marzo de 2023, solicitado por la Oficina General de Tecnologías de la Información.
- 4.15 Nota Informativa N° D000260-2023-OGA-OA-USA-MINSA de fecha 24 de marzo de 2023, solicitado por la Unidad de Servicios Auxiliares.
- 4.16 Memorandum N° D000546-2023-OGA-MINSA de fecha 24 de marzo de 2023, solicitado por la Oficina General de Administración.

## 5. Conclusión

De lo expuesto precedentemente y conforme a la normatividad legal bajo análisis, se remiten los antecedentes administrativos a su Despacho para que se continúe con el trámite de aprobación de la Vigésima Cuarto modificación al Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, para el Ejercicio Fiscal 2023, por el cual se adjunta al presente el Anexo N°06, que forma parte integrante del presente Informe, de conformidad con lo señalado en el numeral 27.4 de la Directiva.

Lo que informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ROSA GIULIANA RAMIREZ PAZOS  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

(RRP/ebh/kpq/jpp)

## ANEXO N° 06 : APROBACION DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 024-2023

Entidad u Organización de la Entidad : MINISTERIO DE SALUD  
Nro. de Identificación : 0117

Item	Fecha de Solicitud	N° de Solicitud	Area Usuaria	Meta	Codigo Item N°	Descripción del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
										EXCLUSION		INCLUSION	
										Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
1	20/03/2023	6	OGAJ - OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA	101	071100380400	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE DERECHO	2.3.2.9.1.1	39,000.00	SERVICIO				39,000.00
2	16/03/2023	5	OP - OFICINA DE PRESUPUESTO	73	071100380182	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE PRESUPUESTO	2.3.2.9.1.1	33,000.00	SERVICIO				33,000.00
3	17/03/2023	6	OP - OFICINA DE PRESUPUESTO	73	071100380182	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE PRESUPUESTO	2.3.2.9.1.1	27,000.00	SERVICIO				27,000.00
4	15/03/2023	18	UAI - UNIDAD DE ALMACEN E IMPORTACIONES	87	850100070006	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - PENSIÓN	2.3.2.6.3.4	592.15	SERVICIO				592.15
5	15/03/2023	18	UAI - UNIDAD DE ALMACEN E IMPORTACIONES	87	850100070007	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SALUD	2.3.2.6.3.4	574.90	SERVICIO				574.90
6	30/01/2023	1	DCOVI - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA	158	606500260609	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO ANALIZADOR DE MERCURIO	2.3.2.4.7.1	4,500.00	SERVICIO				4,500.00
7	22/03/2023	27	USA - UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES.	87	207100080146	PLACA DE CONCRETO ARMADO 4 cm X 50 cm X 2.05 m	2.3.1.11.1.1	25.00	UNIDAD			490	12,250.00
8	22/03/2023	27	USA - UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES.	87	207100170051	POSTE DE CONCRETO ARMADO 16 cm X 16 cm X 4.30 m	2.3.1.11.1.1	130.00	UNIDAD			85	11,050.00
9	22/03/2023	24	UT - UNIDAD DE TRANSPORTE	87	135000210095	PAÑO DE MICROFIBRA 80 cm X 1.10 m	2.3.1.5.3.1	5.99	UNIDAD			320	1,916.80
10	22/03/2023	24	UT - UNIDAD DE TRANSPORTE	87	175500170015	LIQUIDO REFRIGERANTE	2.3.1.3.1.3	33.75	GALON			360	12,150.00
11	22/03/2023	24	UT - UNIDAD DE TRANSPORTE	87	133000140079	AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 mL	2.3.1.5.3.1	5.29	UNIDAD			360	1,904.40
12	22/03/2023	24	UT - UNIDAD DE TRANSPORTE	87	133000360033	SILICONA PARA TABLERO EN SPRAY X 360 mL	2.3.1.5.3.1	11.68	UNIDAD			120	1,401.60
13	22/03/2023	24	UT - UNIDAD DE TRANSPORTE	87	133000360106	SILICONA PARA LLANTA X 1 L	2.3.1.5.3.1	17.00	UNIDAD			360	6,120.00
14	22/03/2023	24	UT - UNIDAD DE TRANSPORTE	87	133000290005	CERA LIQUIDA PARA AUTOMOVIL X 500 ML	2.3.1.5.3.1	26.80	UNIDAD			240	6,432.00
15	21/03/2023	12	DISAMU - DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS	49	585100120003	SODIO BICARBONATO 8.4 g/100 mL (8.4 %) INY 20 mL	2.3.1.8.1.2	0.84	UNIDAD			100	84.00
16	21/03/2023	12	DISAMU - DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS	49	585100070012	DEXTROSA 333 mg/mL (33 %) INY 20 mL	2.3.1.8.1.2	0.90	UNIDAD			500	450.00
17	14/03/2023	7	DIGDOT - DIRECCIÓN GENERAL DE DONACIONES, TRANSPLANTES Y BANCO DE SANGRE	135	899600080253	CAMISETA DE ALGODON MANGA CORTA CON BORDADO CUELLO CAMISERO UNISEX	2.3.1.2.1.2	38.00	UNIDAD			8	304.00
18	14/02/2023	11	CDC - CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	140	040100010019	SERVICIO DE ALMUERZO, COFFE BREAK	2.3.2.7.11.5	3,670.00	SERVICIO				3,670.00
19	14/02/2023	11	CDC - CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	140	602000010104	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SERVIDOR	2.3.2.4.7.1	7,200.14	SERVICIO				7,200.14
20	21/03/2023	9	DPIO - DIRECCIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS	124	942000010002	ALQUILER DE BOTE	2.3.2.5.1.2	74,500.00	SERVICIO				74,500.00
21	03/03/2023	4	DPCTB - DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS	6	071100381009	SERVICIO DE DOCUMENTACION DE SISTEMAS INFORMATICOS	2.3.2.9.1.1	9,000.00	SERVICIO				9,000.00
22	01/03/2023	5	OGDESC - OFICINA GENERAL DE GESTION DESCENTRALIZADA.	80	021200010007	ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA	2.3.2.4.2.1	40,582.00	SERVICIO				40,582.00
23	21/03/2023	14	OSIT - OFICINA DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	90	070500040150	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	2.3.2.9.1.1	7,000.00	SERVICIO				7,000.00
24	24/03/2023	28	USA - UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES.	87	520500010024	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO (NO INCLUYE EL BIEN)	2.3.2.4.7.1	39,000.00	SERVICIO				39,000.00
25	24/03/2023	11	OGA - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.	92	070500040201	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTABILIDAD	2.3.2.9.1.1	30,000.00	SERVICIO				30,000.00
<b>Total</b>										<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,943.00</b>	<b>369,681.99</b>

Firma 1 : Responsable del Area involucrada en la gestion de la CAP

Firma 2 : Titular de la Entidad u organización de la entidad , o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad